Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

4

Contrato:

Expediente

20230900130100000 2E

Contrato

CD-2023-0289

RP

1829

Fecha RP

2023-07-14

CDP

237

Fecha CDP

2023-02-23

Objeto del contrato

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Informacion Bancaria:

Banco

BBVA

Tipo de cuenta

CORRRIENTE

Numero de cuenta

0476000100038856

Fecha de suscripcion

2023-09-14

Plazo de Ejecución

2028-09-14

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD,

---

Valor total del contrato

2463185760

SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS

Valor honorarios mensuales

0

CERO PESOS

Valor a ejecutar con el informe

Valor ejecutado

167771520

CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

655739348

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

Porcentaje de ejecución
27 %

Porcentaje por ejecutar
73 %

Fecha inicio

14/06/2024

Fecha fin

13/09/2024

Obligación Nº .1: Funciones Administrativas Solicitar a la CRA la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría. Conocer sobre la organización y la normatividad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoría, igualmente deberá tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por la CRA que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la CRA las aclaraciones del caso. Efectuar el control de pólizas del contrato, que implica la revisión de montos, vigencias y objetos amparados, así como la solicitud de ampliación de las mismas en caso de que sea necesario. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. Exigir en el caso en que fuera necesario al Contratista la entrega de los análisis unitarios de las actividades estipuladas en los términos de referencia. Cabe anotar, que la información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto. Exigir al contratista, una vez se tenga la orden de Inicio, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente. Máximo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto el Interventor coordinará una reunión técnica entre la Supervisión respectiva, el Ingeniero Residente del contratista/interventoría. Se deberá analizar y aprobar con el contratista las especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos ambientales, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de los trabajos. Así mismo, la interventoría aprobará antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos, las fórmulas de trabajo que presente el contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar. Revisar y aprobar el Plan de Calidad del Proyecto presentado por el contratista de obra. Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato de interventoría, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, y una organización logística adecuada para el ejercicio de las funciones de interventoría. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos utilizados y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado al Supervisor del contrato como requisito para el recibo de la Interventoría y si por circunstancias ajenas a la CRA, se requiera, la interventoría deberá suministrar el archivo. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del contratista empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al Supervisor de contrato para el trámite pertinente. Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente. Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una ACTA detallada. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato. Así mismo revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al supervisor, copia del requerimiento realizado al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la Compañía Aseguradora. No obstante, el requerimiento – el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación – el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la Compañía Aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la Compañía Aseguradora, el Interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Llevar al día la información correspondiente al avance físico y financiero de los contratos en ejecución a su cargo, semanalmente los datos. Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra y al ofrecido en la propuesta. Realizar en forma periódica y semanal cuando el contrato y el interés de la CRA lo requieran, en forma conjunta con el contratista, revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el proyecto. Haciendo un balance general del proyecto, contra lo pactado contractualmente. Acompañar y suministrar la información técnica — financiera y en general cualquier información que la supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico requiera. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al Supervisor de contrato y a la Subdirección u Oficina pertinente, para su trámite. Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de

proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. El personal de la interventoría deberá portar un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en las visitas de Supervisión de las obras o control interno y los Organismos de control. Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Aprobada Corregir **Aprobada** por WLADIMIR OROZCO LOZANO el 2024-09-30 12:05:17

Las características topográficas de la zona presentan pendientes longitudinales y transversales adecuadas para la evacuación de las aguas de escorrentía, sin embargo, por ser un terreno plano y no contar con obras adecuadas para el encausamiento de las escorrentías superficiales, en temporada de lluvias se presentan estancamientos y formación de grandes corrientes que afectan no solo viviendas, sino cualquier estructura que se atraviese a su paso, generando situaciones de riesgo para los habitantes que año tras año deben luchar con los estragos que deja la época invernal, que es cuando más vulnerables están sus viviendas, caminos, escuelas, entre otros.

Este informe corresponde al procesamiento documental, acompañamiento en campo y revisión de la ejecución de las actividades constructiva realizadas por el contratista de obra, que REINGENIERÍA DE PROYECTOS SAS -REINPRO SAS da aval y garantía que el proceso constructivo sea acorde a los diseños aprobados para construcción y que toda la documentación entregada por el contratista de obra CONSORCIO CANALIZACIÓN EL PLATANAL 2023 cumpla con los requisitos de calidad, eficiencia y eficacia para dar cumplimiento al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0289 DE 2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DE DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" de acuerdo con la propuesta presentada a la entidad contratante y con los términos de referencia que sirvieron de base al Contrato.
Siendo una de las obligaciones de la Interventoría evidenciar los alcances de la obra contratada, este informe contiene igualmente en consecuencia un recuento de las principales actividades a realizadas concernientes a la actividades de construcciones civiles que permiten llevar control estricto del avance de proyecto y medir los estándares de calidad, bajo el cumplimiento de la programación de obra, para garantizar que el contratista ejecute el proyecto en los tiempos pactados, con la calidad contratada y acorde al presupuesto contractual. Se Realizan los comentarios a las actividades a ejecutar y los cambios a resaltar en los alcances contractuales del contrato de obra.
GARANTÍAS
El Contratista CONSORCIO CANALIZACIÓN EL PLATANAL 2023 Toma la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades

Obligación Nº .2: Funciones Técnicas Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado. Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes (si es el caso). Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la CRA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al contrato. Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias. Revisar durante la realización de la obra la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor su protección, traslado o reposición cuando sea necesario (si es el caso) Llevar junto con el constructor un diario de la obra (Bitácora) que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las Obras. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el contratista de obra en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá informar al supervisor de contrato, las acciones a que haya a lugar. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato, para el trámite pertinente con base en la Resolución 00217 del 3 de septiembre del 2007 y demás normas sobre la materia. Controlar que el Contratista cuente con la Infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permiso otorgados para el desarrollo del contrato. Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por la CRA para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a la CRA para su evaluación y aprobación. Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones éstas deberán someterse al estudio de la CRA, previo concepto de la Interventoría. Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio — costo, los casos en que se le solicite o presenten: Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto. Afectación de predios no indemnizados. Cambios o modificaciones en cantidades de obra. Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. Cambios o modificaciones en métodos constructivos. Reprogramaciones. Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. Solicitudes de Adición y Prórroga. Elaborar informe mensual y enviarlo dentro de los diez (10) primeros días de cada mes durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer copia de las respectivas actas suscritas, avance de las obras, cantidad de obra discriminada conforme a las actividades relacionadas, calidad de las obras o trabajos ejecutados, información relevante para evaluación de obra cronograma actualizado de la obra, duración prevista de cada componente del proyecto, fecha prevista de culminación del proyecto, registro fotográfico del avance del proyecto y de la valla, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. El Interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del interventor los precios no previstos, este debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios, para que este efectúe las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en los procedimientos internos de la CRA. En caso de que la CRA presente observaciones a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar las correcciones del caso. En los casos de obras adicionales o mayores cantidades de obra que impliquen mayores costos, el Interventor deberá solicitar la autorización de la CRA, y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato. Elaborar y firmar las Actas de Recibo Parcial de la obra. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/Interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la CRA, pues éste, a partir de ese momento, tendrá a cargo la obra y será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento. Informe Final. Presentar original y copia al Supervisor del contrato. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

Aprobada Corregir **Aprobada** por WLADIMIR OROZCO LOZANO el 2024-09-30 12:05:22

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas por el Contratista de Obra conforme a la programación vigente se definen los porcentajes de ejecución de las actividades programadas, encontrándose que se ha alcanzado un 31,54% de avance del proyecto con corte al 14 de septiembre de 2024, contra un 19,47% de lo programado, por ende, las actividades están por encima de lo programado, colocando al contratista con un avance positivo del 12,07%, dándose cumplimiento con los tiempos pactados.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

El desarrollo del proyecto conlleva la ejecución de un plan de trabajo que involucra la puesta en marcha de una serie de actividades definidas previamente de manera lógica y secuencial, las cuales a continuación se detallan:

ENSAYOS LABORATORIO

Durante el presente informe se realizaron los ensayos seguimiento y control de calidad, puntualmente los correspondientes a densidad (cono y arena), a las capas de relleno estructural de cantera tipo recebo, desde la abscisa K0+212 a la K0+322, de lado izquierdo y derecho, para los cuales se contó con el cumplimiento de los porcentajes de compactación definidos. Así mismo, la interventoría realizó el control topográfico y verificación de cotas de nivel a los rellenos realizados, verificando que el desarrollo de las actividades de llevó a cabo conforme a los lineamientos definidos en el proyecto. Finalmente, se realizaron tomas de muestras de cilindros de concreto para los ensayos de resistencia en laboratorio.

2.1 SEGUIMIENTO SST

La interventoría realizó el seguimiento a la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de obra, evidenciándose que se realizaron distintas actividades enfocadas en garantizar la seguridad de los trabajadores, dentro de las cuales se pueden mencionar: Diligenciamiento de formatos de AST, Inspecciones preoperacionales de equipos, inspecciones de extintores y botiquín, entrega de dotación y uso adecuado de la misma.

Se realizó estricto seguimiento a la utilización y diligenciamientos de los formatos incluidos en el plan de gestión SST aprobado, así como el monitoreo a la implementación de cada una de las acciones definidas.

Se verifico la documentación de seguridad social del personal en obra y administrativo y cumplen con todos los protocolos según las normas vigentes.

En el periodo reportado, se evidenció la realización de las siguientes charlas:

- Riesgo físico
- Riesgo Ergonómico
- Relaciones interpersonales
- Riesgo biológico
- Fenómenos naturales
- Condiciones inseguras
- Consciencia y seguridad laboral
- Manejo del estrés
- Colores de las señales de seguridad
- Cuidado de las manos

2.2 SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante este periodo, el contratista de obra atendió 4 PQRS presentadas por los actores sociales que se encuentran en el perímetro del proyecto. Así mismo, se llevó a cabo una reunión con las el periodo el contratista realizó la socialización del proyecto a la comunidad, realizó reunión con la veeduría del proyecto, en la cual se abordaron las inquietudes de los veedores y se aclararon dudas relacionadas con el proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2024 al 14 de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó 17 actas de vecindad.
- Se realizaron acercamientos con la comunidad mediante reunión celebrada el día 16 de julio en las oficinas del contratista: Reunión de Veeduría.

Se anexa al presente informe la Inspección Social Mensual, correspondiente al periodo de 15 julio al 14 agosto de 2024.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Con el fin de pre, or, controlar, mitigar, compensar los impactos ambientales negati os q e res ltan de la p esta en marcha de las

Con el fin de prever, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos que resulten de la puesta en marcha de las actividades operativas del proyecto, el Consorcio canalización el platanal 2023 formuló un Plan de Manejo Ambiental, el cual se encuentra integrado por una serie de programas definidos para los medios físico, bióticos y social, estableciéndose diferentes medidas de manejo ambiental, los indicadores y metas a cumplir, así como los planes de seguimiento, monitoreo y contingencia formulados para el proyecto.
Durante este periodo el contratista implemento diferentes medidas de manejo ambientales las cuales se describen a continuación:
Charlas mensuales

- Ecosistemas artificiales
- Crecimiento y control de maleza
- Manejo de la fauna
- Calidad del aire y su repercusión en la salud
- Instalación provisional de campamentos
- Generadores de RCD
- Residuos sólidos urbanos
- Manejo de residuos
- Almacenamiento de químicos

 Control de RCD, contratista acopió el material extraído de las excavaciones, cubriéndolo para prever la propagación de material

Obligación Nº .3: Funciones Financieras SINA (57-5) 3492482 – 3492686 info@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del Contrato. En el caso que se requiera el Interventor debe calcular los ajustes económicos de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. Desarrollar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

Aprobada Corregir **Aprobada** por WLADIMIR OROZCO LOZANO el 2024-09-30 12:05:28

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE OBRA
Numero de acta parcial No. 1 $1.294.188.501 del 05 de abril de 2024
Numero de acta parcial No. 2 $4.149.729.190 del 26 de junio de 2024

Obligación Nº .4: Obligaciones El proponente adjudicatario, deberá controlar el cumplimiento a todas las obligaciones ambientales (términos, condiciones y requisitos) establecidas en los permisos ambientales otorgados por las autoridades ambientales locales. En general el proponente adjudicatario, deberá velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y sus actos administrativos derivados, especialmente lo establecido en el procedimiento sancionatorio ambiental. El proponente adjudicatario debe verificar la programación de obra e inversión del control a la implementación de los programas ambientales de acuerdo con el PMA y las disposiciones legales vigentes emanadas de las diferentes autoridades ambientales locales, si fuese necesario. El desconocimiento de lo anteriormente estipulado, no lo exime de las responsabilidades de control adquiridas en el desarrollo cabal del contrato y tampoco será un argumento para reclamaciones posteriores. Verificar que durante la ejecución del proyecto el contratista organice los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la obra acorde con las disposiciones contenidas en le Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, el Decreto 2820 de 2010 y la Ley 333, del procedimiento sancionatorio ambiental, así como las normas especiales establecidas en las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por las diferentes autoridades a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

Aprobada Corregir **Aprobada** por WLADIMIR OROZCO LOZANO el 2024-09-30 12:05:35

Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2024 al 14 de septiembre de 2024, la interventoría REINPRO SAS, realizó el seguimiento a la ejecución de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, estableciéndose que el desarrollo de dichas actividades se ha llevado a cabo conforme a los planos de diseños y lineamientos técnicos definidos para el proyecto, y según el cronograma de obra presentado, alcanzando un porcentaje de avance de 31,54% ejecutado frente a un 19,47% programado; estos avances se han alcanzado debido a la implementación de diferentes frentes de obras y la operatividad de maquinaria adicional, las cuales han incrementado los rendimientos.

El contratista de obra, durante el periodo reportado logró avances significativos en las actividades relacionadas con Relleno Estructural con Material de Cantera (tipo recebo) para laterales y fondo del canal, suministro de acero de refuerzo para muros y losa de fondos, suministro de concreto hidráulico de 4000 psi para muros, así como el suministro e instalación de tablestacado para garantizar condiciones de seguridad tanto para las vivienda sy estructuras adyacentes al arroyo, como para los trabajadores.

Se llevaron a cabo los ensayos de laboratorio correspondientes para garantizar las condiciones de calidad de la obra, dentro de los cuales se encuentran los ensayos de densidad cono y arena, como la muestra de cilindros de concreto, y los controles topográficos, obteniéndose resultados favorables, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.

Se debe resaltar que, durante el periodo reportado, se presentaron fuertes precipitaciones durante varios días, las cuales incidieron en la ejecución y programación de actividades constructivas, requiriéndose adicionalmente dar el manejo a las aguas mediante barreras y uso de motobombas, así como de la implementación de jornadas de limpieza y retiro de residuos que fueron arrastrados por el arroyo durante las lluvias.

Con respecto al componente de SST, la interventoría realizó el seguimiento a la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, lográndose evidenciar que el Contratista de Obra viene realizando diferentes acciones encaminadas a garantizar el cuidado y salud de sus trabajadores, como son: la señalización de los frentes de obra, contando con la distinción del punto de encuentro, la instalación de punto de hidratación, así como las señales informativas de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se realizaron charlas de seguridad, y la entrega de dotaciones al personal en obra, realizando las inspecciones del uso adecuado de la misma. Se logró

Descripción

SEGUIMIENTO PMA INTERVENTORIA N°8.pdf